



Resolución No. No 0068627 JUL. 2006

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

**LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
DISTRITAL**

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 1 del artículo 1 del Decreto 101 de 2004.

CONSIDERANDO

Que el artículo 25 de la Ley 909 del 2004, establece que la provisión de los empleos de carrera por vacancia temporal, cuando dichos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos.

Que el artículo 9 del Decreto 1227 del 2005 señala que en caso de vacancia temporal los empleos de carrera podrán ser provistos mediante nombramiento provisional cuando no fuere posible proveerlos por medio de encargo con servidores públicos de carrera administrativa.

Que el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, determina que el nombramiento provisional no podrá superar el término de seis (6) meses, y que el mismo procederá de manera excepcional cuando no haya personal que cumpla requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que se encuentra vacante de manera temporal el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 en la Subdirección Jurídica, el cual no es posible proveer mediante encargo con servidores públicos de carrera.

Que por estrictas necesidades del servicio se hace necesario proveer de manera provisional la vacante temporal de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 en la planta global de empleos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital.

En consecuencia, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO 1.- Nombrar en provisionalidad temporal por un término no superior a seis (6) meses, al abogado **JORGE ENRIQUE RAMÍREZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **79.646.958** de Bogotá, para desempeñar el cargo de Profesional Especializado Código 222 Grado 20 de la planta global de empleos del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, con asignación básica mensual de \$1.899.948.00 y asignarlo a la Subdirección Jurídica.



Continuación de la Resolución No. No 00686 27 JUL. 2006

"Por la cual se hace un nombramiento provisional"

ARTICULO 2.- El presente nombramiento provisional, tiene vigencia por el término señalado en el artículo anterior y no genera derechos de carrera administrativa.

ARTICULO 3.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 27 JUL. 2006

CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Directora



Proyectó : Consuelo Díaz Reyes
Revisó: Carlos Camelo
Revisó: María Alicia Naranjo Mesa
Aprobó: Jicelle Manrique Vaca